



**ADJUDICA CONDICIONALMENTE Y RECHAZA PROYECTOS  
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES INDUSTRIAS DE MANUFACTURA 2022**

---

Santiago, **martes, 11 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN Nº 00079/2022**

**VISTOS:** La Ley 21.395, de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; la Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003, de 2019, y sus modificaciones, N° H-0032, de 2019, N° 2072 y N° 2082, ambas de 2021; las Actas de la Dirección de Promoción de Exportaciones, ambas de fecha 18 de noviembre de 2021, de proyectos admisibles y no admisibles al concurso de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción Industrias de Manufactura; el Memorándum N° 101, de 2022, de la Jefa(S) del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones que informa el ranking consolidado de evaluación de proyectos y solicita se dicte resolución adjudicatoria del Concurso de Promoción de Exportaciones Industrias de Manufactura 2022; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a PROCHILE para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, **PROCHILE**, por Resolución Exenta N° 2072, de 18 de octubre de 2021, aprobó las Bases del concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias de Manufactura, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó por Resolución Exenta N° 2082, de 19 de octubre de 2021, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **PROCHILE**.



4. Que, cerrado el proceso de postulación, **PROCHILE** levantó y publicó en su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) dos actas, ambas de fecha 18 de noviembre de 2021, en las que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las Bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **PROCHILE** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada o correo electrónico, de acuerdo a lo consignado en la ficha de postulante.
5. Que los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, que culminó con la elaboración de un ranking, tomando en consideración el puntaje final obtenido por cada uno.
6. Que, consolidado el referido ranking, y conforme establecen las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias de Manufactura, corresponde dictar una resolución que apruebe el mismo y adjudique condicionalmente o rechace los proyectos presentados al concurso, tomando en consideración la evaluación técnica hecha por **PROCHILE**.
7. Que, cerrado el proceso de evaluación de proyectos y elaborado los rankings a que se refiere la Sección 2, Numeral 4.3., Selección de Proyectos, de las Bases que regulan este proceso concursal, ninguno de los proyectos evaluados ha quedado en condición de ser adjudicado pura y simplemente, esto es, sin hacerle consideraciones.
8. Que se deberá tener presente que los proyectos definitivamente adjudicados podrán ser ejecutados en la medida que exista disponibilidad presupuestaria del Servicio, conforme lo disponga la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

## RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** dentro del concurso para la postulación de proyectos empresariales de Promoción de Exportaciones Industrias de Manufactura 2022, **BAJO CONDICIÓN** que el adjudicatario **incorpore en su proyecto todas las CONSIDERACIONES** definidas por **PROCHILE** y exista disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, los siguientes proyectos:

### PROYECTOS EMPRESARIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final	Cofinanciamiento Público (%)	Monto Público Aprobado (CLP)	Monto Privado Aprobado (CLP)
1	APC (B) - 38397 - 20211021	Agroindustrial Patagonia Ltda.	76.668.150-6	92,84	45	4.338.000	5.302.000
2	APC (B) - 39141 - 20211105	Bioingemar Ltda.	77.328.470-9	92,14	60	6.660.000	4.440.000
3	APC (B) - 38306 - 20211020	Industria de Plásticos Limitada	76.174.097-0	92,14	60	7.680.000	5.120.000
4	APC (B) - 38415 - 20211022	Soc Ganadera José Marín Vicuña y Cía. Ltda.	87.848.400-2	91,61	55	10.615.000	8.685.000
5	APC (B) - 38635 - 20211026	Industrial y Forestal Zipoforex Limitada	78.761.120-6	91,22	50	7.250.000	7.250.000



6	APC (B) - 38958 - 20211029	Sociedad Rock Drill Limitada	76.105.803-7	91,11	45	3.690.000	4.510.000
7	APC (B) - 39156 - 20211106	Patagonia Biotecnología S.A.	76.321.115-0	90,79	50	10.000.000	10.000.000
8	APC (B) - 38977 - 20211031	Comercial Majen Limitada	76.089.724-8	90,79	60	9.600.000	6.400.000
9	APC (B) - 38357 - 20211021	M Vorwerk Comercio Global Limitada	77.122.870-4	90,54	60	4.260.000	2.840.000
10	APC (B) - 38641 - 20211026	Petitgris Export Limitada	76.150.967-5	89,37	65	9.997.000	5.383.000
11	APC (B) - 38634 - 20211026	Comercial Cellskinlab SpA	76.012.875-9	89	55	8.250.000	6.750.000
12	APC (B) - 38934 - 20211028	Sistemas de Telecomunicaciones Sigma Sudamerica SpA	76.101.394-7	88,94	55	7.326.000	5.994.000
13	APC (B) - 39209 - 20211108	Coesam Beauty & Healthy SpA	76.598.869-1	88,64	60	7.800.000	5.200.000
14	APC (B) - 38994 - 20211102	Sociedad de Inversiones y Comercial Bio - Apply Limitada	76.749.121-2	87,54	60	3.000.000	2.000.000
15	APC (B) - 38371 - 20211021	Comercializadora y Exportadora Sur Trader SpA	76.255.727-4	86,91	60	10.200.000	6.800.000
16	APC (B) - 38971 - 20211030	Sociedad Fuelles Limitada	76.174.922-6	86,68	60	3.510.000	2.340.000
17	APC (B) - 39136 - 20211105	Ingetrol Corporativo Limitada	76.440.094-1	86,49	55	9.982.500	8.167.500
18	APC (B) - 38603 - 20211025	Olivos SpA	89.489.700-7	85,71	45	2.898.450	3.542.550
19	APC (B) - 39043 - 20211103	INMED S.A.	81.338.000-5	85,14	45	9.900.000	12.100.000
20	APC (B) - 38995 - 20211102	Isolcork SpA	76.250.181-3	84,11	60	6.642.393	4.428.262
21	APC (B) - 39109 - 20211105	Residuos Industriales del Pacífico SpA	76.840.652-9	82,36	65	5.200.000	2.800.000
22	APC (B) - 39050 - 20211103	Bertech SpA	76.054.686-0	81,91	55	9.900.000	8.100.000
23	APC (B) - 38487 - 20211022	Elaboradora y Comercializadora Casona El Monte Limitada	77.208.333-5	80,87	60	7.260.000	4.840.000

- II. **RECHÁZANSE** los siguientes **PROYECTOS EMPRESARIALES** presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones Industrias de Manufactura 2022, por no existir fondos públicos suficientes para su adjudicación, al tiempo de dictarse el presente acto administrativo:

**PROYECTOS EMPRESARIALES**

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final
1	APC (B) - 38321 - 20211020	Droguería Farmoquímica del Pacífico SpA	77.781.470-2	79,8
2	APC (B) - 38981 - 20211101	Pinturería Panorámica Limitada	78.652.260-9	78,73
3	APC (B) - 38496 - 20211022	Comercializadora, Desarrollo de Proyectos de Ingeniería Cloma SpA	76.667.785-1	75,79



- III. **DÉJASE** establecido que conforme la **Sección 1, Bases Técnicas, Numeral II, Acápito 4.** de las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones de Industrias de Manufactura, los proyectos deberán prever para su ejecución el plazo necesario para el logro de sus objetivos, el que, en todo caso, no podrá exceder del año 2022. Excepcionalmente y en casos calificados por **PROCHILE**, se podrán aceptar gastos incurridos en la ejecución de un proyecto desde la fecha de notificación de la aceptación de la autorización de PROCHILE, en los términos establecidos en el mismo numeral. Los plazos de los proyectos empresariales o sectoriales en ejecución podrán ser prorrogados hasta 90 días corridos, contados desde la fecha de término de la última actividad, si por causas no imputables a la adjudicataria, las actividades contempladas en ellos debiesen ser modificadas o reemplazadas por otras similares. La solicitud deberá ser presentada por escrito antes del vencimiento del plazo y con la oportunidad necesaria para su resolución por parte de **PROCHILE**.
- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por parte del **Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, a los adjudicatarios y postulantes cuyos proyectos, por carta certificada o correo electrónico, según lo definido en su postulación, de la situación de cada uno de los proyectos evaluados; y, en el caso de los adjudicatarios, además el nombre del supervisor del proyecto designado por **PROCHILE**.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROLANDO VICENCIO GARIN  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**CSQ**

Código: 1641934603213 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

